2(dos)

CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 5260/12

Acta N° 19.- de fecha 12 de abril de 2012.-

RESOLUCION N° 17.-

**AMPLIACIÓN DE CONTRATOS – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES.-**



**VISTO:** los memorandos DDHGT/SGP N° 01/12, GRH/DGT N° 021/12 y la providencia de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 8 de febrero, 2 y 3 de abril de 2012, por los cuales solicita la ampliación de los Contratos N°s. 29/10, 30/10, 31/10 y 33/10 suscripto entre el Banco Central del Paraguay y las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** respectivamente, en fecha 16 de julio de 2010, en base a la Resolución N° 12, Acta N° 45 de fecha 6 de julio de 2012, para la provisión del servicio de pasajes para la Institución; los memorandos GLP N° 038/12, GLP.UOC.DCGC. N° 031/12 y GLP/UOC/DPE N° 603/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 3, 4 y 10 de abril de 2012; el memorando N° 406/12 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 10 de abril de 2012; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 547/12 del Departamento de Finanzas de fecha 11 de abril de 2012; memorando conjunto GLP.UOC.DCGC. N° 034/12 de la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 11 de abril de 2012; y,

**CONSIDERANDO:** que, por memorando conjunto GLP.UOC.DCGC. N° 034/12 de fecha 11 de abril de 2012, la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "Con relación al expediente de la referencia, y a efectos de proseguir con los trámites administrativos tendientes a la **ampliación de los contratos con vencimientos al 7 de julio de 2012, con las firmas ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** proveedoras del servicio de provisión de pasajes para el BCP adjudicado por Resolución N° 12, Acta N° 45 de fecha 6 de julio de 2010, se expone cuanto sigue: Por Memorando GRH/DGT N° 0021/2012 (a folio 1), la Gerencia de Recursos Humanos informa que se encuentran con saldo insuficiente para la adquisición de pasajes para los viajes calendarizados para el mes de abril en adelante, por lo que solicita la ampliación de los contratos conforme a las facultades que otorga la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por Memorando GPL N° 0038/2012 y providencia (a folios 6 y 7), el Departamento de Gestión del Talento remite la conformidad de las firmas ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. Y SERVI TRAVEL S.R.L. para la ampliación de los montos máximos de los contratos vigentes. Por Memorando GLP.UOC.DCGC. N° 031/2012 (a folio 13), la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Unidad Jurídica dictaminar sobre los aspectos legales que corresponden a la ampliación de la contratación. Por Memorando N° 406/12, la Unidad Jurídica de la Institución emitió el dictamen correspondiente, en el que menciona: *"Por todo lo expuesto…… es criterio de esta Unidad Jurídica, que una vez obtenida la conformidad de la Firma M.I. S.R.L. (conformidad no*

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

IA CONTRATOS
IES
4

Form 0126
Artes Gráficas - Telfax: 333 278

3(T 28)



DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- de fecha 12 de abril de 2012.-

## RESOLUCION N° 17.-

**AMPLIACIÓN DE CONTRATOS – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES.-**



*adjuntada al expediente), la ampliación del 20% sobre el monto máximo originalmente adjudicado por Resolución N° 12, Acta N° 45 de fecha 06 de Julio de 2010 sería viable, siempre y cuando se mantengan los porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en los boletos y las demás condiciones pactadas en los mencionados contratos, atendiendo que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, lo que se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* Por memorando DDHGT/SGP N° 03/12 de fecha 11 de abril de 2012, el Departamento de Gestión del Talento remite informe señalando que a la Agencia MI Turismo le habían retirado la licencia para la emisión de tickets aéreos. Ante la situación mencionada la Unidad Operativa de Contratación realiza las gestiones tendientes a ejecutar la póliza de seguro de caución de cumplimiento de contrato emitida a favor del BCP; por tanto, no será procedente realizar la ampliación del contrato que había sido suscrito con el proveedor M.I. S.R.L. Por Memorando GPL/UOC/DPE N° 603/2012, se solicitó al Departamento de Finanzas un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por el monto total a ser ampliado, conforme al siguiente cuadro:

| Contrato | Proveedor | % Adjudicado | Monto máximo adjudicado Gs. | Monto máximo a ser ampliado Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 29/10 | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. | 30% | 300.000.000.- | 60.000.000.- |
| 30/10 | CORAL TURISMO S.R.L | 25% | 250.000.000.- | 50.000.000.- |
| 31/10 | ROYAL VIAJES S.R.L. | 20% | 200.000.000.- | 40.000.000.- |
| 33/10 | SERVI TRAVEL S.R.L. | 10% | 100.000.000.- | 20.000.000.- |
| Monto total a ser ampliado | | | | 170.000.000.- |

La Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el CDP N° 547/2012 correspondiente a la ampliación que se pretende, por Gs.170.000.000, que representa el 17% del precio total adjudicado de G. 1.000.000.000. Cabe mencionar al respecto del servicio que ya se encuentra en proceso un nuevo llamado a Licitación Pública para la Provisión de Pasajes, cuya apertura de ofertas se prevé para el día 07/05/2012. Por tanto, sobre la base de las consideraciones de carácter legal expuestas precedentemente, consideramos que resulta pertinente la ampliación solicitada, por lo que elevamos el presente expediente a la máxima autoridad institucional para su consideración y emisión del acto administrativo correspondiente que autorice la ampliación de G.170.000.000.- sobre el monto máximo adjudicado por Resolución N° 12, Acta N° 45 de fecha 6 de julio de 2010, para la Provisión de Pasajes para el Banco Central del Paraguay."

SARA MIRANDA OLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

IA CONTRATOS
ES
I

Form 0126
Antes Gráficas - Telfax: 333 278

1 de

n (cuatro)

Expediente N° 5260/12

TRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 19.- de fecha 12 de abril de 2012.-

## RESOLUCION N° 17.-

**AMPLIACIÓN DE CONTRATOS – SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES.-**



Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos **N°s. 29/10, 30/10, 31/10 y 33/10** suscripto entre el Banco Central del Paraguay y las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** respectivamente, en fecha 16 de julio de 2010, en base a la Resolución N° 12, Acta N° 45 de fecha 6 de julio de 2012, para el servicio de provisión de pasajes para la Institución, hasta por la suma de guaraníes ciento setenta millones (₲ 170.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las mismas condiciones establecidas en los citados Contratos, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo y al siguiente detalle:

| Contrato | Proveedor | Monto máximo adjudicado ₲ | Monto máximo a ser ampliado ₲ |
|---|---|---|---|
| 29/10 | ASUNCIÓN TOURS S.R.L. | 300.000.000.- | 60.000.000.- |
| 30/10 | CORAL TURISMO S.R.L | 250.000.000.- | 50.000.000.- |
| 31/10 | ROYAL VIAJES S.R.L. | 200.000.000.- | 40.000.000.- |
| 33/10 | SERVI TRAVEL S.R.L. | 100.000.000.- | 20.000.000.- |
| **Monto total a ser ampliado** | | | **₲ 170.000.000.-** |

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación de los referidos contratos, autorizada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, a las Ofertas de las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** remitidas por la Gerencia de Recursos Humanos en su providencia de fecha 3 de abril de 2012 y las disposiciones legales vigentes.

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., CORAL TURISMO S.R.L., ROYAL VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.R.L.,** hasta el monto autorizado por el artículo 1°) de esta Resolución, de conformidad con las normas vigentes.

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "PASAJES Y VIATICOS", Objeto del Gasto 230 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-
RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
ASUNCIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.IA CONTRATOS
JES
4

DEST
Geren
Secret

Este
Geren

Form 0126 b
Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

de 1